



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**DISOLUCIÓN**

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003999**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**CONSIDERANDO**

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007068 de fecha 28 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 03 de septiembre de 2019, se dispuso la liquidación de la compañía **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS DISAGRO DEL ECUADOR ECUDISAGRO S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE con fecha 09 de junio de 2017, la señorita **VIRGINIA DE LOS ANGELES DE LA A MARIDUEÑA**, representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS DISAGRO DEL ECUADOR ECUDISAGRO S.A.**, presentó su renuncia al cargo; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de junio de 2017; por lo que, la compañía no cuenta con representantes legales al momento de la emisión de la resolución de liquidación;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, ingresaron una solicitud mediante trámite No. 40196-0041-20 de fecha 25 de junio de 2020, en la cual solicitan se designe liquidadora de la compañía, a la abogada **VIRGINIA DE LOS ANGELES DE LA A MARIDUEÑA**;

QUE de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** a la abogada **VIRGINIA DE LOS ANGELES DE LA A MARIDUEÑA**, liquidadora de la compañía **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS DISAGRO DEL ECUADOR ECUDISAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 09 de julio de 2020

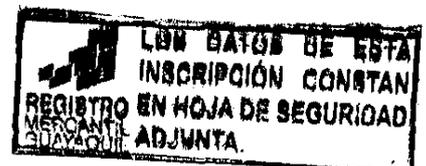
Firmado digitalmente  
por DENNIS LORENA  
BARCIA FIERRO  
Fecha: 2020.07.09  
12:57:55 -05'00'

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". Guayaquil, 09 de julio de 2020

*Virginia De la A*

**AB. VIRGINIA DE LOS ANGELES DE LA A MARIDUEÑA  
C.C. No. 091981189-3 (código dactilar E3343I2242)**



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

RAZON: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRONICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENTO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACION DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACION CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD. TODO LO CUAL CERTIFICO.- GUAYAQUIL.

10 JUL 2020

Abg. Maria Sol Donoso Molina  
SECRETARIA GENERAL  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS



**ESPACIO EN  
BLANCO**

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCION CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL AGENCIA



NUMERO DE REPERTORIO:19.864  
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2020  
HORA DE REPERTORIO:14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

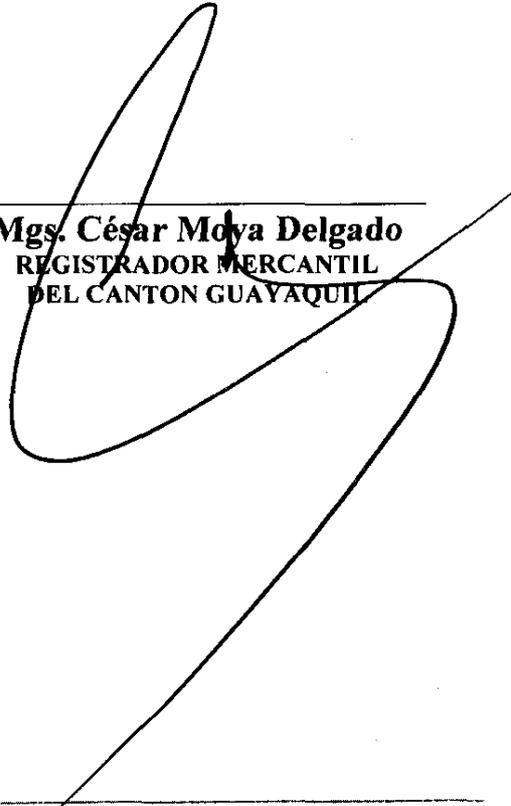
1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC DNASD-2020-00003999, dictada el 9 de julio del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS DISAGRO DEL ECUADOR ECUDISAGRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **VIRGINIA DE LOS ANGELES DE LA A MARIDUEÑA**, de fojas **46.521 a 46.522**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.974**.

ORDEN: 19864



Guayaquil, 16 de julio de 2020

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0232759

Handwritten signature and text, possibly including the name "P. P. P." and some illegible words.